

INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrita en el Tomo: 35-A RMPET. Número: 15 del año 2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A. Número de expediente: 454-36871** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO Yo, FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, venezolano, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° V-11.317.348, inscrito en el I.P.S.A bajo el No. 157.181, ante el Colegio de abogados del estado Trujillo bajo el No. 2.089, y debidamente autorizado P3-7 este acto, Ante Usted ocurro para exponer: presento la siguiente Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A, domiciliada en la Parroquia Jajó Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 02 de Agosto del año 2019, bajo el N° 32, Tomo 28-A RMPET, Expediente 454-36871 Rif. J412933345, Cumplidos como sean los requisitos de ley, pido se me expida copia certificada con el auto de inserción a los fines de publicación Valera, en la fecha de su presentación, FREDDY RAMON LUQUE VIERAS REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Municipio Valera, 25 de Octubre del Año 2019 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y ARCHIVASE original. El anterior documento redactado por el Abogado FEDDY RAMON LUQUE VIERAS I.P.S.A. N.: 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO -35-A RMPET. Derechos pagados Bs: 154.000,00 Según Planilla RM No. 45400185958, Banco No. 228223 Por Bs: 200.000,03. La identificación se efectuó así: ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO, JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO, JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO C.I.: V-16.534.286, V-18.458.359 V-18.458.360 Abogado Revisor: EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Para la presente fecha no se encuentra prohibiciones que pueda afectar a la vendedora ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO C.I.: V-16.534.286 Estado Civil SOLTERA. NOTA: Para la presente fecha la Firma se encuentra NO AFILIADA ante el I.V.S.S. y según consulta en la página del S.A.R.E.N. Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A. Número de expediente: 454-36871 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A, Rif. J412933345. CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). Hoy, veintidós (22) de Octubre de 2019, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) se reunieron en la sede de esta Sociedad Mercantil INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A, cuyo número de Rif. J412933345, domiciliada en la Parroquia Jajo, Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el N° 32, Tomo 28-A RMPET, en fecha 02 de Agosto del año 2019, Expediente 454-36871, reunidos los señores Accionistas identificados que se mencionan a continuación, los accionistas ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO Y JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO, mayores de edad, solteros, titulares de la Cedula de Identidad Nos, V-16.534.286, V-18.458.359, respectivamente, domiciliados en la Parroquia Jajo del Municipio Urdaneta del Estado Trujillo, y como invitado especial el Ciudadano JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO, quien es mayor de edad, venezolano, soltero, titular de la cedula de identidad, N° V-18.458.360, y de nuestro mismo domicilio, propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la Empresa, de esta forma se encuentra representado en su totalidad el Capital Social de la Sociedad Mercantil INVERSIONES, SUMINSITROS, PROCESADORA Y ALIMENTOS JESSIJIREH, C.A, razón por la cual se suprimió válidamente el requisito de la correspondiente: convocatoria y su respectiva publicación y acordaron por unanimidad constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, presidida la misma por la Presidente de la Compañía, ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO, ya anteriormente identificada, se declara la Asamblea legalmente constituida para considerar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Modificación del Domicilio de la Compañía y creación de una nueva sucursal con modificación de la cláusula Tercera.- SEGUNDO PUNTO: Venta de acciones y modificación de la cláusula Quinta, TERCER PUNTO: Renuncia al cargo de Presidente. Nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Compañía y modificación de la cláusula Decima Novena. Aprobado el Orden del Día, se inició su discusión se pasa a dirimir el PRIMER PUNTO: Modificación del Domicilio de la Compañía y creación de una nueva sucursal con modificación de la cláusula Tercera.- Toma la palabra la accionista ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO ya anteriormente identificada, señalando que es conveniente para la Compañía aclarar y con ello modificar el domicilio de la misma por cuanto se indica en el documento constitutivo de la misma que está ubicada en Avenida

Sucre casa S/N cuando en realidad su ubicación es en la Avenida Sucre Local. S/N, así mismo se ha decidido aperturar una nueva una sucursal la cual en situada en el sector conocido como la Jurunga, calle transversal diagonal al Bombeo de Agua de Hidrolago, Local S/N, Parroquia Libertador, Municipio Baralt Estado Zulia, aprobado el punto por unanimidad se modifica la cláusula Tercera de la siguiente manera. TERCERA: La compañía tendrá su domicilio en la Avenida Sucre, Local S/N Parroquia Jajó, Municipio Urdaneta Estado Trujillo, con una sucursal signada con el numero 1 situada en la Avenida Miranda Casa No 25, Parroquia Timotes Municipio Miranda, Estado Mérida y otra sucursal signa con el No 2 ubicada en el sector conocido como la Jurunga, calle transversal diagonal al Bombeo del Agua de Hidrolago, Local S/N, Parroquia Libertador Municipio Baralt Estado Zulia, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra ciudad de Venezuela o del exterior. Se pasa a dirimir el SEGUNDO PUNTO: Venta de acciones y modificación de la cláusula Quinta. Toma la palabra la accionista ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO, ya anteriormente identificada, y expone a la Asamblea ofrecer en venta VEINTE (20) ACCIONES, de su propiedad, con un valor nominal de UN MILLO DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una, toma la palabra el accionista JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO, ya anteriormente identificado, y manifiesta que está interesado en adquirir QUINCE (15) ACCIONES con un valor nominal de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una y cancela a la vendedora la cantidad de QUINCE MILLONES DE BOLIVARES (15.000.000,00 Bs.), las cuales fueron canceladas según Transferencia Electrónica N 4264, de la entidad Bancaria Banco Provincial, a su entera satisfacción, acto seguido; toma la palabra el invitado especial JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO anteriormente identificado, manifestando estar interesado en adquirir el resto de las acciones ofrecidas, por tal motivo suscribe y paga CINCO (5) ACCIONES con un valor nominal de UN MILLON DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00) cada una y cancela a la vendedora ANA RAQUEL SANTIAGO anteriormente identificada, la cantidad de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (5.000.000,00 Bs), las cuales fueron canceladas según Transferencia Electrónica No 8431, de la entidad Bancaria Banco Provincial a su entera satisfacción, quedando modificada la cláusula Quinta de la siguiente manera: QUINTA: El Capital de la Compañía es la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (35.000.000,00 Bs) dividido y representado en TREINTA Y CINCO (35) Acciones nominativas no convertibles al portador con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (1.000.000,00 Bs), los cuales han sido suscrito y pagado de siguiente manera socio JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO anteriormente identificado, ha suscrito y pagado TREINTA (30) ACCIONES nominativas por un valor de MILLON DE BOLÍVARES (1.000.000,00 Bs), y pago la cantidad de TREINTA MILLONES DE BOLÍVARES (30.000.000,00 Bs) y el socio JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO anteriormente identificado, ha suscrito y pagado CINCO (5) ACCIONES nominativas por un valor de UN MILLON DE BOLÍVARES (1.000.000,00 Bs), y paga la cantidad de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (5.000.000,00 Bs), capital social ha sido por compra de acciones realizada en esta asamblea, Nosotros JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO Y JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO ya identificados DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, por medio del presente por medio del presente declaramos bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas que pueden ser comprobadas por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. Sometida a consideración y a votación fue aprobada por unanimidad, se pasa a dirimir el TERCER PUNTO: Renuncia al cargo de Presidente, Nombramiento de la Nueva Junta Directiva de la Compañía y modificación de la cláusula Decima Novena, Toma la palabra ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO, ya anteriormente identificada, y señala que en virtud de la venta de acciones renuncia al cargo que venía desempeñando en la Compañía, el cual era de Presidente, toma la palabra el Accionista JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO, ya anteriormente identificado, señalado que el ocupara el cargo de PRESIDENTE y el Accionista JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO, ya identificado, como VICE-PRESIDENTE por el periodo de Diez (10) años, sometido a consideración el punto la Asamblea resolvió aprobarlo por unanimidad, Quedando reformada la cláusula decima Novena de la siguiente manera: DECIMA NOVENA: Se designan como PRESIDENTE al accionista JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO, ya anteriormente identificado, y VICE-RESIDENTE al Accionista JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO ya identificado, se designó como Comisario a la Licenciada ANA GABRIELA FIGUEREDO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad N° V-19.794.333, inscrita en el Colegio de Contadores Público, del estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 120.992. La Asamblea autoriza al Abogado FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, venezolano, Abogado en ejercicio, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, titular de la cedula de identidad N° V-11.317.348, inscrito en el I.P.S.A bajo el No. 157.181 y ante el Colegio de abogados del Estado Trujillo bajo el No. 2.089, para que gestiones ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, los trámites pertinentes de la presente Acta y otorgue la misma.- Sometido a consideración el Orden del Día, fue aprobado por unanimidad, lo cual en señal de conformidad es firmada por los accionistas. JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO MUNICIPIO VALERA, 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDS). ANA RAQUEL SANTIAGO BRICEÑO, JUAN GABRIEL ARAUJO BRICEÑO, JUAN DIEGO ARAUJO BRICEÑO, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILA No. 454.2019.4.1252** Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.